



# Cápsulas Convencionales



No 065/2025 - Octubre 16 de 2025

## RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA PÓLIZA DE SALUD

Esta información es importante para hacer claridad sobre aspectos y condiciones de la PÓLIZA DE SALUD establecida en la cláusula 64 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Previsora Seguros, suscrita por tu sindicato SINTRAPREVI

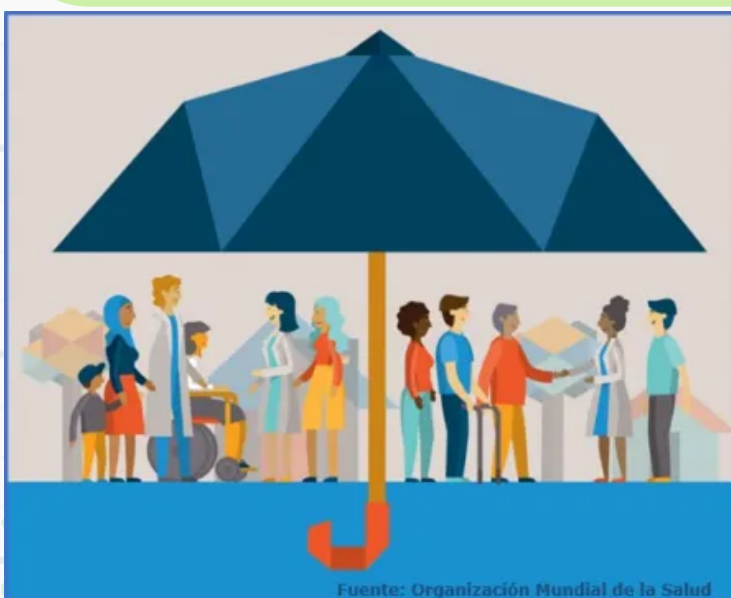


### ¿Quiénes pueden ser asegurados y/o beneficiarios?

Son incluidos en la póliza todos los trabajadores de planta que se beneficien de la convención y los siguientes familiares suyos: Padres, hijos (hasta los 27 años 364 días o inválidos que dependan económicamente del trabajador) y cónyuge o compañero(a) permanente. Así mismo, son asegurados los pensionados de la Compañía que hayan laborado 20 años o más.

### ¿Deben los beneficiarios estar afiliados a una EPS?

La normatividad vigente: El Decreto 806 de 1998 establece que deben estar afiliados a una EPS o a un régimen de excepción en salud



### ¿La póliza tiene cobertura a nivel nacional?

Así es, la aseguradora a cargo de la póliza (Allianz) y el intermediario de ésta (AON), deben garantizar esta cobertura, en especial en todas las ciudades donde funcionen sucursales de la Previsora

### ¿Cuales son los proveedores de medicamentos actualmente?

En la actualidad hay cuatro proveedores; Droguerías Olímpica, Drogas La Economía, Dropopular y Hospifarma



**Derechos para el bienestar de los  
trabajadores**

**¡Por esto queremos nuestra Convención!**



[www.sintraprevi.org](http://www.sintraprevi.org)



[info@sintraprevi.org](mailto:info@sintraprevi.org)



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3138344689